



JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 5. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º OB31/2022 OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA BARRIADA LA FONTANILLA DE UTRERA (OP05/22)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto informe propuesta emitido con fecha 26.09.2021 por la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa del Reactivación Económica y Empleo, relativa a la aprobación del expediente de referencia OB31/2022, que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera, (OP05/22)", que literalmente dice: *"Vista Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación de la ejecución de obras del "Proyecto de Renovación de la Red de Saneamiento de la Barriada la Fontanilla de Utrera (Sevilla)", se procede a emitir el siguiente INFORME:*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por la Unidad Administrativa Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales se remite a la Oficina de Contratación Administrativa la siguiente documentación para la preparación del contrato:

- Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de contratación de fecha 22.09.2022.
- Acta de replanteo previo.
- Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, de aprobación del proyecto técnico y acuerdo de inicio del expediente de contratación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027135F0018L1H7X6X317 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:29:05

EXPEDIENTE :: 2022038922000046

Fecha: 20/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60027135F0018L1H7X6X317



- Memoria Justificativa de fecha 19.09.2021.
- Informe adjunto al pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 19.09.2022.
- Proyecto de Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera, expte. OP05/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022 diligenciado con su fecha de aprobación.
- Documento contable RC de fecha 09.08.2022 emitido por la Intervención Municipal.

IMPORTE	RC OPERACIÓN
650.929,82	2022 22012736

SEGUNDO.- Con fecha 23.09.2022 se elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación del contrato, por procedimiento abierto simplificado y de tramitación ordinaria, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación determinado por los Servicios Municipales de donde deriva el gasto pretendido, e informado favorablemente por la Secretaría General en fecha 22.09.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación IVA excluido asciende a la cantidad de 537.958,53 €, coincidiendo con su valor estimado al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO.- En atención al valor estimado, el procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria, siendo el único criterio de adjudicación (precio) evaluable automáticamente.

CUARTO.- En cuanto a los demás extremos sobre el procedimiento de licitación constan detallados en el PCAP, en especial, los criterios de admisión de los licitadores, la determinación de los requisitos de solvencia de los licitadores, los plazos de tramitación y criterios de adjudicación.

QUINTO.- El contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, además de por las estipulaciones del contrato que se otorgue en documento administrativo que deberá incluir la proposición económica del contratista que resulte adjudicatario. En todo lo demás, actuará supletoriamente la legislación vigente en materia de contratación pública y en concreto la LCSP y su Reglamento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027135F0018L1H7X6X317 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:29:05

EXPEDIENTE :: 2022038922000046

Fecha: 20/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60027135F0018L1H7X6X317



SEXTO.- La competencia para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Alcalde, no obstante dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia OB31/2022, que tiene por objeto la "Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera", expte. OP05/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 28.04.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 537.958,53 €, IVA excluido, coincidiendo con su valor estimado al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 650.929,82€ IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe (IVA incluido)	N.º RC
2022	61 1510 61983	2020 0000023	315.858,00 €	2022 22012736
2022	72 1610 60930	2019 0000022	335.071,82 €	2022 22012736

CUARTO: La vigencia del contrato será de seis meses, no contemplándose ninguna prórroga.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de veinte días naturales, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027135F0018L1H7X6X317 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:29:05

EXPEDIENTE :: 2022038922000046
 Fecha: 20/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60027135F0018L1H7X6X317



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-".

Incorporado al expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos Municipal en fecha 19 de octubre de 2022, en sentido favorable sin salvedades.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia OB31/2022, que tiene por objeto la "Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera", expte. OP05/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 28.04.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 537.958,53 €, IVA excluido, coincidiendo con su valor estimado al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 650.929,82€ IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe (IVA incluido)	N.º RC
2022	61 1510 61983	2020 0000023	315.858,00 €	2022 22012736
2022	72 1610 60930	2019 0000022	335.071,82 €	2022 22012736

CUARTO: La vigencia del contrato será de seis meses, no contemplándose ninguna prórroga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027135F0018L1H7X6X317 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:29:05

EXPEDIENTE :: 2022038922000046

Fecha: 20/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60027135F0018L1H7X6X317



QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de veinte días naturales, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.- José María Villalobos Ramos. "

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027135F0018L1H7X6X317 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022038922000046
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:29:05	Fecha: 20/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60027135F0018L1H7X6X317

